

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 200/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.888/18, referente a la Minuta ME/N° 10.796/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Monseñor Hermenegildo Roa entre Clementino Ocampos y Tagua.
2. Mensaje N° 201/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.959/18, referente a la Minuta ME/N° 10.874/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle José M. Zarza Caballero y Cristóbal Espínola.
3. Mensaje N° 202/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.898/18, referente a la Minuta ME/N° 10.806/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Pedro de Felice entre Eucalipto y Prof. Luis Migone Battilana.
4. Mensaje N° 203/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.891/18, referente a la Minuta ME/N° 10.799/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar y limpiar un inmueble abandonado que se encuentra sobre la calle Guaraní entre Chivato y Porá.
5. Mensaje N° 204/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.889/18, referente a la Minuta ME/N° 10.797/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tito Olmedo y la calle sin nombre, paralela a Ernesto Guevara.
6. Mensaje N° 205/19 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización para venta de un inmueble municipal presentado por María Alejandra Fretes Espínola
7. Mensaje N° 206/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Yaninna Belén González.
8. Mensaje N° 207/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Rafael Sandoval, quien solicita declarar de Interés Municipal la obra de Teatro “Sin Pelos en la Pelu”, realizado los días 25, 26 y 27 de enero del año en curso.



9. Mensaje N° 208/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Luciano Marín, sobre mensura administrativa georreferenciada de un inmueble de propiedad municipal.
10. Mensaje N° 209/19 S.G., la I.M. remite el pedido de uso de franja costera presentado por César Abrahán González Villalba, apoderado de la Firma MERCOPAR S.A.C.I.
11. Mensaje N° 210/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.000/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se derivó la Nota ME/N° 1.826/18, de la Coordinadora de Gremios por la Defensa de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a través de la cual exponían una serie de denuncias en la TOA, al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones técnicas correspondientes, remita un informe detallado y actualizado de los avances de reparaciones o mantenimientos de la parte siniestrada de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA) y en qué estado o situación se encuentra dicho lugar.
12. Mensaje N° 211/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Heriberto Martín Gómez Mongelós, sobre pedido de unificación de fracciones.
13. Mensaje N° 212/19 S.G., la I.M. remite el expediente de AZ Inversiones S.A., sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
14. Mensaje N° 217/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.186/18, referente a la Minuta ME/N° 9.019/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Comandante Pascual Urdapilleta y Genaro Romero.
15. Mensaje N° 218/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.848/18, referente a la Minuta ME/N° 10.754/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Benigno Cáceres esquina José Pappalardo, en diagonal al Club Internacional de Tenis.
16. Mensaje N° 219/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.021/18, referente a la Minuta ME/N° 10.938/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Paraíso y Ecuador.
17. Mensaje N° 220/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.025/18, referente a la Minuta ME/N° 10.942/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. 2° Ezequiel Solís y Prof. Alfonso Belisario Campos.
18. Mensaje N° 221/19 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 13/19, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación, realizada por la Empresa DIESA S.A., para el Proyecto “Sistema Público de Bicicletas”: ASU BICI.



19. Mensaje N° 222/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Adoptame y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación entre ambas instituciones, quienes se comprometen a dar la prioridad necesaria las acciones conjuntas para la Atención de animales de las familias de escasos recursos en situación vulnerable de los barrios más necesitados de la ciudad de Asunción, destinando recursos humanos y materiales en forma conjunta para brindar asistencia requerida a favor del bienestar de los animales.
20. Mensaje N° 223/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.912/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.669/16 S.G., referente al expediente de Hussein Khalil Dia, para que, a través de sus respectivas direcciones, elabore planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario, sobre la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0075-09, asimismo que la Dirección de Asuntos Jurídicos remita parecer jurídico con relación al informe de fecha 27 de octubre del 2016, del Departamento de Topografía, la Resolución N° 3 D.C., del 18 de agosto de 1986 y las documentaciones agregadas al expediente, las cuales no se mencionan en el dictamen de fecha 23 de agosto de 2016, y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.
21. Mensaje N° 224/19 S.G., la I.M. remite para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 04 de febrero de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 352.059, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18.
22. Mensaje N° 225/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de patrocinio Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A.”, que tiene por objeto conceder a la mencionada empresa, el patrocinio del paseo central de la Avda. Guido Boggiani entre las calles General Ceferino Vega y Prócer Argüello, de la Ciudad de Asunción.
23. Mensaje N° 226/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Mauro Rolando Insfrán Benítez, Mirta Wenceslaa Insfrán Benítez y Mabel Roxana Insfrán.
24. Mensaje N° 227/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución CP/N° 09/19, referente a la Minuta ME/N° 10.962/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que investigue las razones por las cuales la Dirección de Planta Asfáltica está proveyendo asfalto a empresas privadas.
25. Mensaje N° 228/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 146/2019 I., por la cual se declara desierto la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 20/2017 denominado “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 336.116, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones. Asimismo, se solicita la autorización correspondiente para realizar un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad.



26. Mensaje N° 229/19 S.G., la I.M. informa que el Sr. Toshihito Kumagai, Alcalde de la Ciudad de Chiba – Japón, visitará nuestra Ciudad Capital del 21 al 23 de abril del corriente año, razón por la cual solicita se le otorgue la distinción de Huésped Ilustre de la Ciudad de Asunción”, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ordenanza N° 208/08.
27. Mensaje N° 230/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, el Contrato de Prestación de Servicios – emisión de bonos municipales bajo el esquema de programa de Emisión Global denominado G5 y el Contrato de Servicios – Representante de Obligacionistas, firmados entre la Municipalidad de Asunción y Valores Casa de Bolsa S.A., para la emisión de Bonos Municipales hasta la suma de Gs. 75.000.000.000, de conformidad a la autorización de la Corporación Legislativa según Resolución JM/N° 8.158/18.
28. Mensaje N° 231/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 110/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/17 para la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción” – ID N° 334.583, a las Empresas Ao Poti S.A., Indutex S.A., Salotex S.A., Sedalife de Sergio Daniel Licitra y Yuty S.A., conforme al cuadro de adjudicación inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas firmas en el marco de la adjudicación realizada.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.319/19, de Vicky Ramírez Jou, en representación de la Firma Hei Films, productora de la película “Leal – Solo hay una forma de vivir”, a través de la cual solicita la exoneración del pago de la Factura N° 37-1818328-2, con vencimiento el 31 de enero de 2019, correspondiente a la cobertura extra de la Policía Municipal de Tránsito para la grabación de tomas.
2. N° 2.322/19, de Hebe González de Bóveda, Directora Ejecutiva de Alter Vida y Raúl Montedomec, Coordinador Ejecutivo Pojoaju – Asociación de ONGS del Paraguay, a través de la cual solicitan a la Junta Municipal que, a través de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura, como autoridades electas por la comunidad para representar sus intereses y velar por su bienestar, pueda rever su posición con respecto a la afectación del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción.
3. N° 2.324/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual hace referencia a la Resolución N° 980/2009, por la que se establece el reglamento general para la incorporación de personas con discapacidad en la función pública, de conformidad a la Ley N° 2.479/04 y, en consecuencia, solicita la contratación de Nadia Araceli Palacios, con C.I. N° 5.108.664, conforme al diagnóstico expedido por la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad “SENADIS”.
4. N° 2.325/19, de representantes de la Federación Nacional de Taxistas, a través de la cual hacen referencia al servicio de transporte de pasajeros brindado por la Empresa “Clik S.A.”, a través de la aplicación móvil denominada “MUV”, el cual sería reglamentado a través de una Ordenanza Municipal cuyo proyecto se encuentra en estudio. En ese sentido, manifiestan su postura y solicitan a la Junta Municipal una postura clara y contundente de impedir el servicio de pasajeros en forma irregular, ilegal e informal a cualquier empresa o aplicación, ya sea “MUV” “UBER” o cualquier otra.



5. N° 2.326/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por Luis González, domiciliado sobre la calle Monseñor Hernando de Trejo y Sanabria N° 2017 y Tte. Celestino Prieto, del Barrio Sajonia, con respecto a los trabajos realizados por la Empresa EMPO, los cuales afectan su propiedad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras Particulares, proceda a la verificación e intervención correspondiente.
6. N° 2.327/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por Teodosia Paredes, domiciliada sobre la calle Dublín esq. India, del Barrio Tablada Nueva, quien solicita la reubicación de los damnificados asentados en las inmediaciones de su vivienda, así como el arreglo de la calle Cadete Insfrán y la limpieza del Arroyo Mburicaó; por lo que peticona que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y dé una solución al reclamo.
7. N° 2.328/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por Milciades Pérez, con respecto a la necesidad de mejorar la señalización en la intersección de las calles Cerro Corá y Coronel Irrazabal, del Barrio Ciudad Nueva, en atención a la gran cantidad de accidentes que se registran en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, verifique y dé solución al reclamo.
8. N° 2.329/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por Teodosia Paredes, con respecto al problema que ocasiona la falta de finalización de los trabajos encarados para mejorar el sistema cloacal en las inmediaciones de la calle Dublín e India, del Barrio Tablada Nueva, los cuales se paralizaron hace 7 meses y, en tal sentido, solicita que se remita dicho reclamo a la ESSAP para que, a través de las vías pertinentes, dé una solución al problema denunciado.
9. N° 2.330/19, de Gladys Nilda Ramírez, a través de la cual hace referencia al Expediente N° 17.831/18, por el cual la Sra. Lilia Ayala de Silva solicita autorización para la prosecución de pagos y transferencia del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0155-21, del Distrito de Santísima Trinidad, el cual fue derivado a la Corporación Legislativa a través el Mensaje N° 2.147/18, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y, en tal sentido, solicita que lo peticionado a través de dicho expediente le sea concedido a ella, en virtud de la Escritura N° 18 de Cesión de Derechos y Acciones que acompaña a su presentación.
10. N° 2.331/19, de Fernando Antonio Arza Encina, a través de la cual da a conocer que la propiedad identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-02 fue expropiada en su totalidad, en el año 2015, por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un tramo de la Avda. Costanera Norte, sin embargo, el proceso de transferencia de dicha propiedad ha comenzado recién este año, aunque la obra ya ha concluido; por tal motivo, solicita la exoneración del 100% de los impuestos y tasas especiales desde el año 2015 – 2019 y una exoneración de impuestos y tasas especiales de los años 2013 – 2014. Adjunta documentos.
11. N° 2.332/19, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual comunica que por motivos particulares no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del 13 de febrero del año en curso.



12. N° 2.333/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la autorización correspondiente para la designación de representantes de la Junta Municipal en la gira “Desarrollo Urbano e Innovación Tecnológica”, que tendrá lugar del 24 de febrero al 3 de marzo del corriente año, en el Instituto Internacional de Liderazgo, Campus Beit Beri del Estado de Israel, de conformidad a las disposiciones vigentes.
13. N° 2.334/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la aprobación de la Adenda N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2018 para la “Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – Ad Referéndum – PAC N° 354.256/19.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 114/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Investigación y Estudios en Administración Pública y Gobernabilidad – CIAG”.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Investigación y Estudios en Administración Pública y Gobernabilidad – CIAG”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Investigación y Estudios en Administración Pública y Gobernabilidad – CIAG” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum SG N° 3.046/15, de la Secretaría General de la Corporación a través del cual se remite copia de la Resolución JM/N° 9.161/15, con su antecedente (Minuta ME/N° 5.982/15, de los entonces Concejales Pablo Faccioli y Víctor Otilio Sánchez y de los Concejales Elvio Segovia, Félix Ayala y Augusto Wagner, mediante la cual hacían referencia a la autorización otorgada al Ejecutivo Municipal para la realización de gastos de publicidad referentes a educación vial, cuidado del medio ambiente y limpieza de baldíos.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA** del Memorándum SG/N° 3.046/15, por la cual nos remiten copia de la Resolución JM/N° 9.161/15, con su antecedente (Minuta N° 5.982/15, de los Concejales Pablo Faccioli, Elvio Segovia, Víctor Otilio Sánchez, Félix Ayala y Augusto Wagner, a través de la cual hacen referencia a la autorización otorgada al Ejecutivo Municipal para la realización de gastos de publicidad referentes a educación vial, cuidado del medio ambiente y limpieza de baldíos. En ese sentido, manifiestan que se ha mal utilizado dicha publicidad, por parte del Intendente Municipal, hacia un proyecto personalista que busca la reelección, por lo que solicitan que la Corporación dicte una resolución que ordene el cese de dicha campaña, hasta tanto se reglamente



**debidamente el uso de dicha publicidad, encaminándola hacia los objetivos primarios y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 10.402/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual presentan una propuesta de modificación, unificación y derogación de las ordenanzas que regulan el funcionamiento de los juegos de azar, a los efectos de iniciar una política pública que convierta a Asunción, a mediano plazo, en una ciudad libre de juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado de la minuta del Concejal Federico Franco Troche que propone “MODIFICAR, UNIFICAR Y DEROGAR LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS DE AZAR”, a los efectos de una política que convierta a mediano plazo “ASUNCIÓN CIUDAD LIBRE DE JUEGOS DE AZAR”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.991/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.846/18, referente a la Minuta ME/N° 9.360/18, de la Concejala Elena Alfonsí, por medio de la cual presentaba un proyecto por el cual se establece el protocolo que incluya los requisitos mínimos para la debida realización de las intervenciones municipales, por parte de los funcionarios de inspección y, en ese sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta de referencia.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que para las futuras intervenciones de oficio o a pedido de partes, tenga en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el sentido de coordinar entre las diferentes direcciones encargadas de inspecciones, con el fin de agilizar y optimizar las intervenciones respectivas, además del constante perfeccionamiento de los Inspectores/Fiscalizadores, de tal forma a que los procedimientos administrativos posteriores obtenga el fin deseado”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 103/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación de Cooperación Escolar del Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Cooperación Escolar del Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Cooperación Escolar del Taller de Expresión y**



**Desarrollo Infantil Municipal”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.178/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción - CBVA”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción – CBVA, remitido por Mensaje N° 2.178/18 S.G.; y Art. 2º) APROBAR el Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ASUNCIÓN – CBVA, remitido por Mensaje 2.178/18 S.G.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.305/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros.

**\*Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros”, que tiene por objeto la autorización para dar continuidad al Padrinazgo de los siguientes espacios públicos de la ciudad: 1) Paseo Central desde las calles Eduardo López Moreira y Souza; 2) Paseo Central desde las calles Alberto Souza y Toribio Pacheco; y 3) Paseo Central desde las calles Toribio Pacheco y Manuel del Castillo; y Art. 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 132/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.152/18, referente a la Minuta ME/N° 10.946/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al estado en que se encuentra el Expediente PARXIN – Municipalidad de Asunción, que se está sustanciando ante el Tribunal Arbitral, así como también que ponga en conocimiento los antecedentes del representante designado del Municipio de Asunción ante dicho organismo.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 132/19, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.195/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum D.E.E. N° 102/18, de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la modificación del Art. 12º de la Ordenanza N° 166/18, por el siguiente texto: “Siendo el Dictamen de Vialidad favorable la Dirección Ejecutiva de





*Proyectos e Inversiones en colaboración con la Dirección de Hacienda procederán a la programación presupuestaria correspondiente”.*

**\*Recomendación:** “SANCIONAR una Ordenanza por la cual se modifica el Art. 12° de la Ordenanza N° 166/18, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: “Artículo 12°: Siendo el Dictamen de Vialidad favorable, la Dirección Ejecutiva de Proyectos e Inversiones en colaboración con la Dirección de Hacienda procederán a la programación presupuestaria correspondiente”. Se remite el dictamen de referencia.

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 162/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Entidad Decidamos.

**\*Recomendación:** “ Art. 1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Entidad Decidamos”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Entidad Decidamos, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.295/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”, que tiene por objeto implementar cooperación interinstitucional entre las partes a través de la celebración de Acuerdos relativos a las actividades correspondientes a cada Institución, con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

12. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.226/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.594/18, por la cual se solicitó al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales (CAFPE) evaluar rigurosamente, con argumentos de la práctica cotidiana en el proceso de adjudicación de fondos, lo solicitado en la Minuta ME/N° 4.719/17 y, en su caso, si hubiere la necesidad de modificar la normativa, que se expida en proponer a la Junta Municipal una propuesta concreta al respecto con una normativa de carácter general.



**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.226/18, de fecha 18/12/18, con sus antecedentes al Consejo Administrador del Fondo de Proyectos Especiales a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución JM/N° 7.594/18, de fecha 07/11/18 y la recomendación realizada por el Departamento de Fondos de Proyectos Especiales de la Intendencia Municipal”.**

13. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.222/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución JM/N° 4.170/17, por la cual se modifica parcialmente la Resolución JM/N° 3.038/17, en su Art. 2°, quedando redactado de la siguiente manera: *“Encomendar a la Intendencia Municipal la actualización del convenio interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando de las Fuerzas Militares, con relación a la Fracción “C”, correspondiente a la Propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Estado Paraguayo, Finca N° 203, Distrito de Santísima Trinidad”*

**\*Recomendación: Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, inicié los trámites tendientes a la desafectación del Dominio Público Municipal al Dominio Privado Municipal, la Fracción “A” y Fracción “B”, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, limitándose conforme proyecto de Desafectación Geo Referenciado remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y cuyas coordenadas son las siguientes:**

**FRACCION “A”.**

Forma parte de una mayor fracción ubicada en el Barrio Viñas Cué correspondiente a las tierras del Jardín Botánico; identificado en el Servicio Nacional de Catastro con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072 (parte) Distrito Santísima Trinidad, Propiedad Pública de la Municipalidad de Asunción.

<u>LINEA</u>	<u>RUMBO</u>	<u>DISTANCIA</u>
1-2	SE- 41°44’08”	135.71m.
2-3	SE- 49°28’05”	59.29m.
3-4	SE- 64°18’05”	18.69m.
4-5	SE- 75°23’04”	11.63m.
5-6	NE- 86°53’36”	33.21m.
6-7	SE- 85°29’54”	12,17m.
7-8	SE- 72°26’56”	18,61m.
8-9	SE- 23°42’04”	68,30m.
9-10	SE- 44°45’08”	36,29m.
10-11	SE- 53°06’05”	137,06m.
11-12	SE- 47°45’43”	145,93m.
12-13	SW- 60°21’49”	84,53m.
13-14	SW- 32°57’21”	24,37m.
14-15	SW- 22°01’20”	27,36m.
15-P60	SW- 07°55’57”	260,13m.
P60-P61	NW- 67°18’24”	24,40m.
P61-P1	NW- 43°37’00”	287.93m.
P1-P2	SW- 52°57’49”	60,65m.
P2-P3	SW- 19°34’41”	3,35m.
P3-P4	SW- 34°36’09”	148,01m.



<b>P4-P5</b>	SW- 13°01'11"	16,69m.
<b>P5-P6</b>	SW- 42°02'19"	39,49m.
<b>P6-P7</b>	SW- 39°15'24"	3,60m.
<b>P7-P8</b>	SW- 36°29'25"	42,42m.
<b>P8-P9</b>	NW- 53°51'53"	126,71m.
<b>P9-P10</b>	NW- 53°51'08"	311,02m.
<b>P10-P11</b>	NW- 45°45'36"	13,19m.
<b>P11-16</b>	NW- 52°31'31"	146,31m.
<b>16-1.</b>	NE- 50°11'40"	688,12m.

**Superficie:** 41 Has 7358 m<sup>2</sup> 9000cm<sup>2</sup>.

### **FRACCIÓN B.**

Forma parte de una mayor fracción ubicada en el Barrio Santa Rosa de Loma Pytá correspondiente a las tierras del Jardín Botánico; identificado en el Servicio Nacional de Catastro con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072 (parte) Distrito Santísima Trinidad, Propiedad Pública de la Municipalidad de Asunción.

<b><u>LINEA</u></b>	<b><u>RUMBO</u></b>	<b><u>DISTANCIA</u></b>
<b>Línea 20-21</b>	SW- 11°36'36"	226,85m.
<b>Línea 21-22</b>	SW- 63°46'20"	25,35m.
<b>Línea 22-23</b>	NW- 13°30'14"	146,30m.
<b>Línea 23-24</b>	NE- 74°05'43"	1,21m.
<b>Línea 24-25</b>	NW- 12°24'57"	18,51m.
<b>Línea 25-26</b>	NE- 02°18'30"	36,48m.
<b>Línea 26-27</b>	NE- 24°12'21"	64,46m.
<b>Línea 27-20</b>	SE- 73°48'30"	80,68m.

**Superficie:** 1 Ha 6626 m<sup>2</sup> 8586cm<sup>2</sup>.

**Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la realización de un convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando de las Fuerzas Militares, contando con la participación de la Dirección de Planeamiento Urbano, la Dirección de Catastro Municipal y la Comisión Vecinal de la Zona a fin de realizar el análisis y consideración de la solicitud de desafectación del sector denominado Las Mercedes – Loma Pytá; y Art. 3°) DEROGAR la Resolución JM/N° 3.038/17, la Resolución JM/N° 3.674/17 y la Resolución JM/N° 4.170/17”.**

14. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.289/19, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, por medio de la cual remite el informe de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente - Periodo 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Informe de la Comisión Permanente CP/N° 01/19 con Mesa de Entrada N° 2.289/19, de fecha 21/01/18, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, por



**medio de la cual se remite el informe de todas las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente, durante el periodo 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 148/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.420/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para la “Adquisición de Sistema de Gestión de Recursos Humanos para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 338.804, a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., conforme al cuadro obrante en el Considerando de la citada Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 285.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.420/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 148/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para la “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**”- ID 338.804, a la Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con RUC N° 80010664-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 2º: **LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.** Art. 3º: **REMITIR** a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

**Art. 2º) APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, remitido por Mensaje N° 148/19.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.167/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Acta de Recepción de Obras de Mejoramiento - entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y AUTOMAQ (Automotores y Maquinarias SAECA), sobre obra de mejoramiento de las calles Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo.

**\*Recomendación:** “**ACEPTAR** la donación a favor de la Municipalidad de Asunción documentada a través del Mensaje N° 2.167/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acta de Recepción de Obras de Mejoramiento - entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y AUTOMAQ (Automotores y Maquinarias SAECA)”, sobre obra de mejoramiento de las calles Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo”.

17. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de la Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra la Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 2.253/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Acuerdo Específico N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Niñez y Adolescencia.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Niñez y Adolescencia”, que tiene por objeto establecer un mecanismo de protección mediante el abordaje integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle a través del trabajo articulado entre la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad y la Dirección General de Protección y Promoción de Derechos del Ministerio; y Art. 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Acuerdo Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Niñez y Adolescencia” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.310/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.306/18, referente a la Minuta ME/N° 8.137/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a regularizar la capa asfáltica de la calle Bartolomé Coronel, en su intersección con Capitán Walter Gwynn.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.310/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe de fecha 04 de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.137/18”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.313/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.723/17, referente a la Minuta ME/N° 7.516/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la pavimentación de la Avda. República Argentina y Río Tebicuary, frente al Centro Cultural de la Republica.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.313/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe de fecha 04 de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.516/17”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.314/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.708/17, referente a la Minuta ME/N° 7.499/17, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, mediante la cual reiteraba la solicitud presentada a través de la Minuta ME/N° 6.403/17, respecto al pedido de recapado de la calle Andrés Campos Cervera esq. Alas Paraguayas y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.314/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 04 de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.499/17”.



21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.315/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.651/17, referente a la Minuta ME/N° 7.447/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Boggiani, del Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.315/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe de fecha 04 de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.447/17”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.319/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.023/18, referente a la Minuta ME/N° 7.843/18, del Concejal Víctor Ortiz, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Juana María de Lara desde Joel Estigarribia hasta Coronel Martínez, del Barrio Santa María.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.319/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe de fecha 03 de diciembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.843/18”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 07/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.157/18, referente a la Minuta ME/N° 10.041/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Gral. Bruguez esquina Teodoro S. Mongelos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 07/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 03 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.041/18”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 08/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.800/18, referente a la Minuta ME/N° 9.650/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Iturbe y Tte. Fariña.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 08/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 04 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente**



**de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.650/18”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 09/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.785/18, referente a la Minuta ME/N° 9.629/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Boggiani casi Capitán Nudelmann.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 09/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 30 de noviembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.629/18”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 10/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.778/18, referente a la Minuta ME/N° 9.622/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal sobre el pésimo estado en la calle Malutín y Sucre y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 10/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 03 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.622/18”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 124/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.435/18, referente a la Minuta ME/N° 10.331/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar la Avda. Eusebio Ayala y J. F. Kennedy, del Barrio Pinozá.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 124/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 26 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.331/18”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 125/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.509/18, referente a la Minuta ME/N° 10.399/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Guido Boggiani, metros antes de su intersección con la calle Alas Paraguayas.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 125/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N de fecha 26 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.399/18”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 126/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.633/18, referente a la Minuta ME/N° 10.532/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hacía referencia al reclamo de vecinos que solicitaban el arreglo de la calle Tacuarí entre República de Colombia y la Avda. Rodríguez de Francia, debido a que hace un tiempo atrás, la ESSAP, realizó un cambio de ramal dejando el pavimento en pésimas condiciones y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuestas al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 126/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N de fecha 26 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.532/18”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 127/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.746/18, referente a la Minuta ME/N° 10.648/18, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización y reparación de la calle Cantaluppi, frente al Campus de la Universidad Católica de Asunción, del Barrio Republicano.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 127/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N de fecha 26 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.648/18”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.353/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.519/18, referente a la Minuta ME/N° 10.412/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda proceda a informar respecto a la obra de reparación de la capa asfáltica de la calle Padre Rafael Elizeche entre la Avda. Fernando de la Mora y Sajonia, del Barrio San Vicente.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.353/18 S.G. y remitir informe actualizado sobre la obra en la calle Padre Rafael Elizeche entre la Avda. Fernando de la Mora”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 32/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota





JM/N° 7.861/18, referente a la Minuta ME/N° 8.689/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la calle Nicaragua entre Rigoberto Caballero y Pozo Favorito, del Barrio Silvio Pettirossi.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 32/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y copia al autor de la Minuta ME/N° 8.689/18”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 34/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.383/18, referente a la Minuta ME/N° 9.221/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes agote las instancias para comunicar a la ESSAP que proceda a tapar el pozo ubicado sobre la calle Yegros casi Tte. Fariña.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 34/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y copia al autor de la Minuta ME/N° 9.221/18”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 35/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.844/18, referente a la Minuta ME/N° 9.690/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la intersección de la calle Malutín y Sucre, del Barrio Villa Morra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 35/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.690/18”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 36/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.866/18, referente a la Minuta ME/N° 9.714/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare la capa asfáltica de la Avda. San Martín en su intersección con la calle Federación Rusa y Torres Villanueva, del Barrio Carmelitas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 36/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.174/18”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 37/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.851/18, referente a la Minuta ME/N° 9.699/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de los reclamos de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifestaban la necesidad de que se proceda al arreglo de la calle República de Colombia casi Tacuarí y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación del lugar mencionado.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 37/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.699/18”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 38/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.894/18, referente a la Minuta ME/N° 9.742/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se hacía eco de los reclamos de vecinos, quienes manifestaban que sobre la calle Cnel. Escurra entre Lillo y Sucre, funcionarios municipales realizaron un trabajo el cual deja mucho que desear.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 38/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.742/18”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 39/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.428/18, referente a la Minuta ME/N° 10.320/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización asfáltica de la calle Río Ypané, metros antes de su intersección con la calle El Paraguay Independiente, debido a la existencia de un bache.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 39/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.320/18”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 40/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.156/18, referente a la Minuta ME/N° 10.040/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle San Rafael entre Roque Centurión Miranda y Agustín Pío Barrios, en atención al pésimo estado en que se encuentra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 40/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.040/18”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 41/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.011/18, referente a la Minuta verbal, pasada por escrito del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Gral. Santos y Ecuador, donde se encuentra un peligroso bache que dificulta el tránsito vehicular y peatonal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 41/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia al autor de la Minuta verbal, pasada por escrito, del Concejal Humberto Blasco”.**



41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 42/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal, con relación a la Nota JM/N° 8.950/18, referente a la Minuta ME/N° 9.811/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Alfredo Seiferheld, metros antes de su intersección con Mauricio Cardozo Ocampos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 42/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.811/18”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 43/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.896/18, referente a la Minuta ME/N° 9.744/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de los reclamos de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifestaban el pésimo estado en que se encuentra la calle México, y en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle mencionada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 43/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.744/18”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 51/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.652/18, referente a la Minuta ME/N° 7.448/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias y Dr. Mazzei, debido al mal estado en que se encuentra dicha intersección.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 51/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.448/17”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 53/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.071/18, referente a la Minuta ME/N° 9.946/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de reclamo de vecinos de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes manifestaban la necesidad de que la Avda. Dr. Migone Battilana y la Avda. Perón se encuentre en óptimas condiciones y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la avenida mencionada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 53/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.946/18”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 54/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.642/18, referente a la Minuta ME/N° 9.491/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de reclamo de vecinos del Barrio Sajonia, quienes reclaman el pésimo estado de la intersección de la calle Cala a y



Ruiz Díaz de Guzmán y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 54/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.491/18”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 121/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.653/18, referente a la Minuta ME/N° 10.552/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López, antes de llegar a la calle L. Fragnaud, frente mismo al Cementerio de la Recoleta, en atención a que la avenida es de alto tránsito vehicular.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 121/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.552/18”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 122/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.438/18, referente a la Minuta ME/N° 10.334/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la capa asfáltica de las calles Palma y Chile; y Yegros y Mcal. Estigarribia, debido al mal estado en que se encuentran.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 122/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.334/18”.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.346/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.410/18, referente a la Minuta ME/N° 10.308/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda en carácter urgente, a la regularización de la capa asfáltica de la calle Iturbe, en el tramo comprendido por las calles Tte. Fariña y República de Colombia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.346/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes, y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.308/18”.**

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.368/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 7.647/18, referente a la Minuta ME/N° 8.486/18, del entonces Concejala Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a regularizar la capa asfáltica de la calle Emiliano Paiva y Avda. Carlos A. López.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.368/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad”.**



50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.370/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.584/18, referente a la Minuta ME/N° 8.422/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle R.I. 6 “Boquerón”, en su intersección con Dra. Serafina Dávalos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.370/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad”.**

51. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.372/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal con relación a la Nota JM/N° 7.396/18, referente a la Minuta ME/N° 8.225/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal entre Mcal. López y Choferes del Chaco, del Barrio Mburicaó.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.372/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.225/18”.**

52. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.298/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6269/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 677/18 S.G., a la Intendencia Municipal para que, mediante las direcciones correspondientes, informe sobre la reparación de los registros cloacales que se encuentran en las calles mencionadas en dicha resolución.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.298/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.417/18”.**

53. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 113/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.538/18, referente a la Minuta ME/N° 10.431/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda de los inmuebles ubicados en la calle Córdoba y Venecia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 113/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe S/N del Dpto. de Fiscalización de Aseo Urbano de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 10.431/18”.**

54. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 80/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.539/18, referente a la Minuta



ME/N° 10.432/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado sobre la calle Guillermo Molinas y Dr. José Gaspar Estigarribia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 80/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe S/N del Dpto. de Fiscalización de Aseo Urbano de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.432/18”.**

55. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 81/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.542/18, referente a la Minuta ME/N° 10.435/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Raúl Casal entre Daniel Giménez y Espinoza y Guillermo Molinas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 81/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe S/N del Dpto. de Fiscalización de Aseo Urbano de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.435/18”.**

56. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.320/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.543/18, referente a la Minuta ME/N° 10.436/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de la vereda del inmueble ubicado en la calle Venecia entre Francisco Pizarro y Córdoba.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.320/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.436/18”.**

57. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.283/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.488/18, referente a la Nota ME/N° 2.189/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes denunciaban que en la calle 32 Proyectadas y Tacuary, se encuentra un registro del cual constantemente salen desechos cloacales que despiden fuertes olores, volviendo la zona insalubre causando, además ondulaciones en el asfalto y, que en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita la denuncia referente al registro cloacal a la ESSAP, y lo concerniente a la ondulación de la calle, a la Dirección de Vialidad, a fin de verificar y reparar la misma



**\*Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.283/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia del autor de la Nota ME/N° 2.189/18.**

58. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.297/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7691/18, por la que se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.564/18 S.G., teniendo en consideración los argumentos establecidos, a fin de que, a través de las direcciones pertinentes, informe sobre la situación actual del desagüe cloacal ubicado en la calle Viuda de las Llanas entre Cañadón Chaqueño y Teniente Moreno, del Barrio Trinidad de Asunción y el estado de las calles mencionadas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.297/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.278/18”.**

59. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 10.924/18, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba que se declare de Interés Municipal el Programa Musical “Entre Amigos”, conducido por Juan Cancio Barreto y Marcos Brizuela.

**\*Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 10.977/19, del Concejal Ireneo Román mediante la cual solicitaba que se proceda a declarar como “Patrimonio Nacional del Arte Folklórico del Paraguay”, a la Danza de la Botella y, en caso de que la propuesta sea aceptada, solicitar el apoyo de la Intendencia Municipal para marcar una fecha del año para festejar el Día de la Danza de la Botella.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR al Pleno de la Junta Municipal derivar la petición presentada por el Concejal Ireneo Román, en la que solicita que la danza de la botella sea considerada “Patrimonio Nacional” al Congreso Nacional”.**

61. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 52/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.504/18, referente a la Minuta ME/N° 10.393/18, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación e intervención de la supuesta apertura de una bodega sobre la calle Santa Teresita y Tataré, de Loma Pytá.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento al autor de la minuta Concejal José Alvarenga, el informe elaborado en el Mensaje N° 52/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

62. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 74/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.825/18, referente a la Minuta NE/N° 10.724/18, del Concejal Mariano



Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe respecto a las carencias y necesidades de cada Centro Municipales de la ciudad y lo que se tiene proyectado para el mejoramiento de los mismos.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Mariano Cáceres, el informe elaborado en el Mensaje N° 74/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

63. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 138/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.134/18, referente a la Minuta ME/N° 10.083/18, de la Concejala Elena Alfonsi, en la que se hacía eco del reclamo de un joven por el trato descortés que habría recibido en el departamento encargado de la expedición de licencia de conducir, la falta de carteles indicadores, personal instruido y formularios para facilitar los trámites.

**\*Recomendación: “1°) PONER a conocimiento a la autora de la Minuta, Concejala Elena Alfonsi, el informe elaborado en el Mensaje N° 138/19 S.G.; 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Capacitación, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, nos remita un informe pormenorizado en el que establezca el calendario del curso de capacitación denominado “Atención al Cliente”, a fin de tomar conocimiento del mismo; y 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, nos remita un informe pormenorizado donde se establezca si procedieron a la colocación de los Carteles Indicadores en el Departamento de Licencia e Infracciones, prevista en el Art. 3° de la Resolución JM/N° 8.134/18”.**

64. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 187/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.053/16, referente a la Minuta ME/N° 3.812/14, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, proceda a: 1) Una nueva intervención a través de la CODENI en la “ex Lomitería Rapaí” y 2) Intervención por parte de la Dirección de Inspectoría a fin de obtener datos de la situación actual del lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 187/17 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

65. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.260/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.197/16, referente a la Minuta ME/N° 530/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal cuanto sigue: 1) Se conforme una Mesa de Trabajo en conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia; 2) Establecer planes y programas que atiendan la problemática de la infancia en los refugios a los efectos de garantizar los derechos de los niños, niñas y la adolescencia; y 3) Realizar un censo para saber la cantidad de adolescentes que se encuentran actualmente en los refugios y qué cantidad están en estado de gestación.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.260/16 S. G. y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**





66. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 931/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.297/18, referente a la Minuta ME/N° 8.127/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de padres de alumnos de instituciones educativas, quienes expresaban su preocupación respecto a que en los alrededores de algunos colegios y escuelas se hallan algunos locales que venden bebidas alcohólicas y no cuentan con la debida prohibición de venta a menores de edad, tal como lo dispone la ordenanza respectiva y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 931/18 S.G. y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar una copia a la Concejala Josefina Kostianovsky, para lo que hubiere lugar”.**

67. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 929/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.052/16, referente a la Minuta ME/N° 1.348/16, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe respecto a la situación organizativa de las guarderías y comedores, en lo que refiere a la estructura y cuántas se encuentran habilitadas por el Municipio en la actualidad y cuántas funcionan sin la habilitación correspondiente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 929/16 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

68. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 997/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.350/16, referente a la Minuta ME/N° 1.723/16, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de la CODENI de los Centros Municipales N° 2 “Oñondivepá” y el N° 3 “Jopoi” ya que, según informe presentado, el lugar necesita de las mejoras en tanto refiere a servicios y capacitación.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 997/16 S. G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

69. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.452/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 593/16, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, la realización de nuevas verificaciones en los hogares abrigo que aún falten.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.452/16 S. G. y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 11.144/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, proceda a la colocación



de reductores de velocidad en la Avda. Cerro León, en su intersección con la calle Paraguari y la calle Antequera.

2. N° 11.145/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, proceda a la reparación de la calle Fulgencio Yegros hasta José Félix Estigarribia.
3. N° 11.146/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, proceda a la limpieza de basuras ubicadas sobre la calle Mayor Duarte casi Músicos del Chaco.
4. N° 11.147/19, del Concejal Federico Franco Troche, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación y Atención de la Problemática del Caso Ycuá Bolaños, a través de la cual hace referencia al cumplimiento de la Ordenanza N° 34/11, que crea el Programa de Atención Integral a las Víctimas del Ycuá Bolaños – Botánico y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, remita un informe pormenorizado de las entregas realizadas en el año 2018 y 2019, adjuntando las constancias de las respectivas entregas.
5. N° 11.148/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, proceda a la limpieza del cauce del arroyo ubicado en Cañadón Chaqueño y Calle Ultima (puentecito).
6. N° 11.149/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita que, a través de la Comisión de Legislación, se estudie una salida legal o finiquito al 3er y último desembolso para la Empresa E.S.C.A., contratista seleccionado por la Comisión Vecinal Santa Librada, del Barrio Loma Pytá, hoy con mandato vencido, que guarda relación con la obra: “Mejoramiento de la Plaza Ycuá Martínez”; la obra está concluida, según informe técnico de la Dirección de Obras, a cargo del Fiscal Ing. Marcos Galeano, de fecha 28/09/17.
7. N° 11.150/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 6.895/17, en la que proponía la implementación de un programa de vigilancia nocturna, especialmente a partir de jueves a domingos, con la incorporación de patrulleras de vigilancia municipal, a fin de dar respuesta a las reiteradas denuncias vecinales con respecto a la violación de ordenanzas que establecen medidas sobre ruidos molestos, hacinamiento de personas y realización de actividades comerciales no habilitadas y, en ese sentido, solicita que la minuta sea derivada a la Comisión de Seguridad Ciudadana, a los efectos que la misma analice y gestione su aplicación con la dirección pertinente de la intendencia municipal.
8. N° 11.151/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y reparación de las calles Ing. Crobato e/ Japón y Ciudad de Chibas del Barrio Republicano.
9. N° 11.152/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y reparación de las calles Cantaluppi e/ Japón y Ciudad de Chibas del Barrio Republicano.
10. N° 11.153/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomada y señales de “PARE” en la intersección de las calles Dr. Coronel y Coronel López, del Barrio Sajonia.



11. N° 11.154/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 8.086/18, en la que proponía que se designe a la Biblioteca de la Honorable Junta Municipal de Asunción bajo el nombre de “Biblioteca José Rivarola Matto” y, en tal sentido, solicita nuevamente la denominación aludida.
12. N° 11.155/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita un informe con relación a las empresas de ómnibus que funcionan con permiso de la Municipalidad de Asunción y sus itinerarios de horario nocturno, ya que se reciben varias quejas al respecto.
13. N° 11.156/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 10.738/18, donde solicitaba la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Isaac Kostianovsky entre Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón, frente a la plaza Pedro Juan Caballero y, en tal sentido, reitera a la Intendencia Municipal el pedido aludido. Adjunta fotografías.
14. N° 11.157/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita que se estudie la posibilidad de nominar algunas calles de la ciudad con el nombre de las personas que se citan en la minuta, las cuales fueron víctimas de secuestro en nuestro país y, de esta manera, rendirles homenaje y recordarlas.
15. N° 11.158/19, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan estudiar la posibilidad de crear una Red de Bibliotecas Municipales, a ser instaladas en la dirección de Aseo Urbano y en los Centros Municipales, a través de una campaña de recolección de libros, materiales de lectura, escolares y otros para ser almacenados, clasificados y ordenados con el fin de ponerlos al alcance de personas de escasos recursos y los mismos funcionarios municipales. Asimismo, solicitan se estudie la posibilidad de rehabilitar la escuela de educación básica y media para funcionarios que no han concluido sus estudios que tenía sede en la dirección de Servicios Urbanos.
16. N° 11.159/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita que el servicio de recolección de basura cumpla con los días y horarios asignados en el Barrio Jara, específicamente sobre la Avda. Gral. Santos en el tramo que se extiende entre las calles Concordia y Artigas, ya que la acumulación de basura tiene preocupados a los vecinos.
17. N° 11.160/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la intervención inmediata de la dirección competente para restaurar el parque infantil y mejorar las condiciones generales de la Plaza Las Mercedes – Cantera Cué, del Barrio Las Mercedes. Adjunta fotografías.
18. N° 11.161/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal realice campañas de concienciación, limpieza de baldíos y fumigaciones, para evitar nuevas epidemias de dengue, zika y chikungunya.
19. N° 11.162/19, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, la reparación del muro de contención en una zanja de canal abierto ubicada en la calle Aguilero Ayala entre Cirilo Rivarola y Músicos del Chaco. Adjunta fotografías.
20. N° 11.163/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una Mesa de Trabajo en conjunto con la Empresa de Servicios



Sanitarios del Paraguay (ESSAP) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para el tratamiento de las aguas residuales que desembocan directamente en el Río Paraguay. Adjunta fotografía.

21. N° 11.164/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la recolección de desperdicios y limpieza constante de un vertedero clandestino ubicado en el Bañado Sur, frente a la Escuela San Cayetano de Fe y Alegría, ubicada a metros de la Comisaría 24 Metropolitana.
22. N° 11.165/19, de la Concejala Sandra Benítez, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de informe respecto a las políticas desarrolladas por la Dirección de Niñez y Adolescencia y su oficina dependiente – Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente – CODENI, conforme a los ítems que se detallan en la minuta, solicitando que el informe sea remitido en un plazo no mayor a 8 días.
23. N° 11.166/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual alude a las licitaciones que guardan relación con el Almuerzo Escolar que a la fecha no han sido adjudicadas y cuyos tratamientos administrativos llevan más de un año y, en tal sentido, teniendo en cuenta que son ocho las instituciones beneficiadas en Asunción, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Urgir los trámites administrativos para la adjudicación del Almuerzo Escolar con ID N° 347.503, con fondos del FONACIDE; 2) Informar a la Comisión Especial del FONACIDE del retraso para la adjudicación y cuando se dará inicio del almuerzo escolar; y 3) Informar al respecto en un plazo no mayor a 8 días.
24. N° 11.167/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Urgir a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ejecutivo Municipal el pago a la Empresa IBC S.A. para que termine las mejoras en el Colegio Pablo L. Ávila para el inicio de clases, que es beneficiado por el FONACIDE; 2) Informar a la Comisión del retraso de pago a la Empresa Constructora IBC S.A.; y 3) Informar a la Comisión cuando culminan las mejoras y su inauguración; y 4) Informar al respecto en un plazo no mayor a 8 días.
25. N° 11.168/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Informar sobre el inicio de las obras del 7° paquete que será beneficiado por el FONACIDE; Escuela y Colegio República Oriental del Uruguay, Escuela y Colegio Juan Eudoro Cáceres, Escuela y Colegio Adela Speratti y la Escuela Felipe Toledo; 2) Informar a la Comisión del retraso de los trámites administrativos para el inicio de las obras del 7° paquete; 3) Informar a la Comisión los montos y las empresas que fueron adjudicadas a cada Institución y fecha de plazo que tienen las empresas para su terminación; y 4) Informar al respecto en un plazo no mayor a 8 días.
26. N° 11.169/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al estado de contaminación del Arroyo Mburicaó, en todo su recorrido, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, emprenda las tareas necesarias con miras a paliar dicha situación, dentro del marco institucional de recuperación de los cauces hídricos llevados adelante por el municipio.



27. N° 11.170/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, realice trabajos de reparación en todo el recorrido del paseo central de la Avda. Boggiani.
28. N° 11.171/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, verifique el estado de deterioro de la calzada de la Avda. Mcal. López en el tramo comprendido por las Avdas. San Martín y Madame Lynch, en los sectores de intersección entre la capa asfáltica y las tapas de desagüe de la ESSAP, y realice los trabajos de reparación que sean necesarios.
29. N° 11.172/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al estado de abandono en que se encuentra la ex sede del Instituto Municipal de Arte, ubicada en la calle Haedo c/ Chile y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, realice un estudio de factibilidad con respecto a la posibilidad de reconvertir dicho predio, previa demolición de la estructura existente, en un edificio de estacionamiento, en el marco de un régimen de concesión similar al del proyecto llevado a cabo en la Plaza de la Democracia.
30. N° 11.173/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, verifique el estado de deterioro de la calle Salvador Prats Gill desde Orihuela hasta Juan León Mallorquín, y realice los trabajos de reparación que sean necesarios.
31. N° 11.174/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a la verificación del estado de deterioro de la capa asfáltica de la calle Urcisino Velazco, en todo su trayecto, del Bañado Tacumbú, y realice los trabajos de reparación que sean necesarios.
32. N° 11.175/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a la reparación de los aparatos semafóricos ubicados en las intersecciones de la calle Cerro Corá esq. Iturbe y Cerro Corá esq. Yegros.
33. N° 11.176/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, realice trabajos de limpieza y reparación del sumidero ubicado en la intersección de las calles Iturbe y Mcal. Estigarribia.
34. N° 11.177/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a la colocación de señalización vial vertical (cartel de PARE) en la intersección de las calles Manduvirá y Hernandarias.
35. N° 11.178/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual alude al cambio del sentido de las calles que se realizaron en el marco del proyecto del metro bus, específicamente en el Barrio San Pablo, con el fin de descongestionar calles muy transitadas, sin embargo, hoy día dichos cambios generan congestión en las calles afectadas; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección que corresponda, disponga nuevamente el doble sentido de esas calles.



36. N° 11.179/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual hace referencia a los inconvenientes que genera el estacionamiento de vehículos chocados sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción y Jejuí, en las inmediaciones de la Comisaría 3ra. Metropolitana, los cuales permanecen en el lugar por mucho tiempo; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una verificación y gestione conjuntamente con la Policía Nacional el retiro de dichos vehículos de la vía pública y que se tomen las medidas a fin de regular el tiempo de permanencia de estos en el lugar.
37. N° 11.180/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y al recapado de la calle Villalón en su intersección con la calle Capitán Figari.
38. N° 11.181/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Cacique Arecayá hasta su intersección con la calle Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo.
39. N° 11.182/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente y en un plazo no mayor a 15 días, eleve un informe a la Corporación Legislativa acerca de la presencia de los representantes panameños en las oficinas de Recaudaciones de la Intendencia Municipal como en otras direcciones; como así también sobre el procedimiento a ser utilizado para la implementación del nuevo diseño y cuál será el Software que se utilizará para la modernización del Catastro.
40. N° 11.183/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo inmediato de la calle Oliva, en el tramo comprendido por las calles Estero Bellaco y Don Bosco. Adjunta fotografías.
41. N° 11.184/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo inmediato de la calle Tte. Brugada e/ Madrinas de la Guerra del Chaco y Capitán Caballero Álvarez.
42. N° 11.185/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos de las calles Mayor Bullo esq. Teodoro S. Mongelós, con respecto a la gran cantidad de percances y accidentes ocurridos en el lugar por la falta de señalización, semáforos o lomadas que puedan reducir la velocidad de los vehículos que transitan por el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito y en la brevedad posible, proceda a la instalación de lomadas, carteles de señales de tránsito y pintura de la franja peatonal en la mencionada intersección.
43. N° 11.186/19, del Concejal Ricardo Martínez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Juventud, a través de la cual pone a consideración el pedido realizado por el Comité Organizador de los Torneos Municipales, consistente en la concesión de un espacio y la provisión de una vitrina para la exhibición del Trofeo Matriz tipo Copa Libertadores dentro del Salón Presidente, con la descripción del equipo que este



año se consagre campeón de la Quinta Edición de dicho torneo, el cual fue declarado de Interés Municipal por Resolución JM/Nº 6.135/18.

44. Nº 11.187/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual pone a consideración el Proyecto para llevar a delante la creación de un Museo de Historia del Fútbol Paraguayo y, en tal sentido, solicita declarar de Interés Municipal dicho proyecto, y comprometer a la Junta Municipal de Asunción su apoyo al mismo, bajo la figura de padrinazgo. Asimismo, solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal disponer de un espacio, en la Costanera de Asunción, de manera a posibilitar la puesta en vigencia del referido proyecto, en la brevedad posible.
45. Nº 11.188/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Fernando Oca Del Valle entre Doña Josefina Plá y Cptán. Boris Dedoff. Adjunta fotografías.
46. Nº 11.189/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización y pintura termoplástica de la calle Lionel Lara desde Ana Iris Chaves de Ferreiro hasta Soldado Robustiano Quintana. Adjunta fotografías.
47. Nº 11.190/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización y pintura termoplástica de la calle Fernando Oca Del Valle desde Tte. 1ro. José Cáceres Sanabria hasta Máxima Lugo. Adjunta fotografías.
48. Nº 11.191/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 2do. Agustín Caballero Carrillo y de la calle Cptán. Boris Dedoff. Adjunta fotografías.
49. Nº 11.192/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Tte. 2do. Agustín Caballero Carrillo y Cptán. Boris Dedoff. Adjunta fotografía.
50. Nº 11.193/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 2do. Agustín Caballero Carrillo y Cptán. Boris Dedoff. Adjunta fotografías.
51. Nº 11.194/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Cptán. Boris Dedoff y Fernando Oca Del Valle. Adjunta fotografías.
52. Nº 11.195/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y limpieza de la calle Cptán. Boris Dedoff y Fernando Oca Del Valle. Adjunta fotografías.
53. Nº 11.196/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Néstor Romero Valdovinos entre Georgina Martínez de Correa y Fernando Oca Del Valle. Adjunta fotografías.



54. N° 11.197/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle José Luis Appleyard desde Néstor Romero Valdovinos hasta Máxima Lugo. Adjunta fotografías.
55. N° 11.198/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Máxima Lugo desde la Avda. Transchaco hasta la calle Fernando Oca Del Valle. Adjunta fotografías.
56. N° 11.199/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle José Antonio Bilbao entre Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo. Adjunta fotografía.
57. N° 11.200/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Ana Iris Chaves de Ferreiro entre Matías Ferreira Díaz y Dora del Cerro. Adjunta fotografía.
58. N° 11.201/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle Fernando Oca Del Valle y Néstor Romero Valdovinos. Adjunta fotografía.
59. N° 11.202/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Georgina Martínez de Correa y Néstor Romero Valdovinos. Adjunta fotografía.
60. N° 11.203/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble ubicado en Georgina Martínez de Correa y Cptán. Boris Dedoff. Adjunta fotografía.
61. N° 11.204/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente limpieza y colocación de vereda en la Plaza El Portal, ubicada en la calle Fernando Oca Del Valle y Néstor Romero Valdovinos. Adjunta fotografías.
62. N° 11.205/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al levantamiento de escombros depositados en la calle José Antonio Bilbao y Soldado Robustiano Quintana. Adjunta fotografías.
63. N° 11.206/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de vereda en el inmueble ubicado en la calle Néstor Romero Valdovinos entre Fernando Oca Del Valle y Héctor de los Ríos. Adjunta fotografías.





64. N° 11.207/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 8 días, proceda a la limpieza de la calle Fernando Oca Del Valle y Olga Blinder.
65. N° 11.208/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar conjuntamente con las autoridades de la Itaipú, el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Banco Central del Paraguay (BCP), las gestiones correspondientes para la limpieza y conservación del Parque Urbano ubicado en la calle Federación Rusa esq. Augusto Roa Basto, frente al BCP.
66. N° 11.209/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través el área correspondiente, proceda al arreglo y mantenimiento de la calle Ingavi.
67. N° 11.210/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la instalación de nuevos cestos de basura en la Costanera de Asunción.
68. N° 11.211/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo ciudadano respecto al pésimo estado en que se encuentra la vereda en plena Avda. Mcal. López, específicamente, frente a la Embajada de los EE.UU. y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo ciudadano.
69. N° 11.212/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Chile.
70. N° 11.213/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda, de forma urgente, al arreglo de la calle Melo de Portugal y Carlos Antonio López.
71. N° 11.214/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación del bache ubicado en la calle Juana Pablo Carrillo y 8 de Junio.
72. N° 11.215/19, de la Concejala Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación del aparato semafórico ubicado en la intersección de la Avda. 5ta. y Estados Unidos, del Barrio Obrero.
73. N° 11.216/19, de la Concejala Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la instalación de un sistema de riego de césped en la Costanera de Asunción, ya sea automático, aspersores, difusores, electroválvulas u otro sistema que los técnicos consideren conveniente.
74. N° 11.217/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal entre Cecilio Ávila y Prof. Antonio González.



75. N° 11.218/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Coronel Cabrera.
76. N° 11.219/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del terreno baldío ubicado en la calle Prof. Felicia González entre Julio Correa y Darío Gómez Serrato.
77. N° 11.220/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de un yuyal ubicado detrás de la Comisaría 9°, sobre Vía Férrea, como asimismo, al arreglo del cruce de la Avda. Gral. Santos y Vía Férrea.
78. N° 11.221/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Hospital Barrio Obrero, con respecto al derrame de agua servida en la calle Presbítero Francisco Bogarín (11° Pytdas.); por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, haga cumplir la Ordenanza N° 112/04, que prohíbe el vertido de agua servida en la vía pública.
79. N° 11.222/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Alas Paraguayas y Dr. Benigno Ferreira, del Barrio Mcal. Estigarribia.
80. N° 11.223/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal imprimir trámite y hacer cumplir el acuerdo firmado entre la Comuna y la Empresa Jade Park, sobre las medidas de compensación por las tres torres construidas en el Distrito de Santísima Trinidad, asimismo, se sirva informar sobre el seguimiento de las arborizaciones realizadas como medida de compensación por los árboles derribados para la mencionada construcción.
81. N° 11.224/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita el cambio de relación laboral del funcionario César Marcelo Rojas Barreto, con C.I. N° 5.007.310.
82. N° 11.225/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, realice Campañas de Prevención y Concientización del Dengue, alertando sobre el riesgo del mismo y del nuevo serotipo que aparece en el país, poner en acción las mingas ambientales, visitas a cada casa, control y eliminación de criaderos y que informe al Pleno sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 8 días.
83. N° 11.226/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita encomendar a la Intendencia Municipal, desde la Dirección de Gestión Ambiental, conformar la Mesa de Trabajo con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), PETROPAR, representantes del INTN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la Asociación de Propietarios y Operarios de Estaciones de Servicios y Afines (APESA), como tema principal la búsqueda de soluciones concretas ante la contaminación del Acuífero Patiño y cómo puede afectar a la Ciudad de Asunción, las medidas legislativas necesarias, dando cumplimiento a las ordenanzas vigentes.
84. N° 11.227/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal impulsar la utilización y producción de recursos y energía renovables en el Municipio de Asunción, a fin de garantizar la



protección del medio ambiente, con la producción energética limpia, de manera a fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por medio de la explotación y el uso de los mismos para optimizar el acceso al suministro eléctrico, que contemple fuente solar, eólica, biomasa, entre otros; y 2) Establecer una Mesa de Trabajo desde la Dirección de Gestión Ambiental conjuntamente con la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Organizaciones Medioambientalistas, entre otros, para determinar y establecer la generación de energía limpia, renovable y sustentable en la Ciudad de Asunción.

85. N° 11.228/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Urgir a la Intendencia Municipal el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 468/14 “Prevención contra Incendio para la Seguridad Humana”, para prevenir los incendios y poner en condiciones de seguridad la ciudad, valorando la vida humana en el edificio de la Municipalidad de Asunción, considerando que el Mercado 4 es un espacio público bajo la administración de la Intendencia, atendiendo a la precariedad de las casillas o el difícil acceso a algunos espacios del mismo; y 2) Solicitar a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) la colocación de bocas hidrantes en el bañado sur, debido a que existe una numerosa cantidad de habitantes, además de la precariedad de las conexiones eléctricas, los materiales o la basura que se acumula en la zona y que puede ser una detonante para principios de incendio.
86. N° 11.229/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, medie los mecanismos necesarios para el traslado de la franja peatonal y reubicación sobre la calle Madame Lynch, pero metros antes del cruce con la calle Olegario Víctor Andrade, a fin de facilitar el cruce peatonal y que informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
87. N° 11.230/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la regularización del servicio de recolección de basuras en la calle Teodoro S. Mongelós y Bernardino Caballero, frente al Colegio Virgen del Carmen.
88. N° 11.231/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia al derrame de agua servida en la calle Ing. Mernes y Cruz del Defensor, como consecuencia de los caños rotos existentes en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del mismo.
89. N° 11.232/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. Ramella y Cerro Corá.
90. N° 11.233/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia al derrame de agua servida en la calle Tte. Segundo Eladio Escobar entre Tte. Primero Ángel Velasco y Mayor Leandro Aponte, del Barrio Ycuá Satí, debido al caño roto ubicado en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del mismo.
91. N° 11.234/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia al derrame de agua servida en la calle Tacuarí desde 24 hasta 36 Proyectadas del Barrio Obrero, debido al caño roto ubicado en el lugar y, en tal



sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del mismo.

92. N° 11.235/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la fiscalización, venta y distribución de las denominadas “velas mágicas”, como productos combustibles, regulados por la Ordenanza N° 468/14 “Reglamento General de Prevención de Incendios”.